

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

115 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

En el marco de la fusión por absorción de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. ("CASER" o la "Sociedad Absorbente"), como sociedad absorbente, y Helvetia Compañía Suiza Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros ("Helvetia Seguros") y Helvetia Holding Suizo, S.A.U. ("Helvetia Holding Suizo" y, conjuntamente con Helvetia Seguros, las "Sociedades Absorbidas"), como sociedades absorbidas (la "Fusión"), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital y en el proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 10 de marzo de 2025 (el "Proyecto de Fusión"), se pone en conocimiento de los accionistas de las Sociedades Absorbidas lo siguiente:

1. CASER ha emitido nuevos títulos a favor de los titulares de acciones de las Sociedades Absorbidas que, como consecuencia de la Fusión, hayan adquirido la condición de accionistas de la Sociedad Absorbente y tengan derecho a acudir al canje de acciones conforme al procedimiento previsto en el Proyecto de Fusión.

2. El procedimiento para el canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por acciones de nueva emisión de CASER, así como para la sustitución de los títulos, será el que se expone a continuación:

(i) Cada uno de los accionistas de las Sociedades Absorbidas deberá presentarse en el domicilio social de CASER a recoger sus títulos o solicitar su envío no más tarde de un mes a contar desde la publicación del anuncio de inscripción de la Fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, que tuvo lugar en fecha 7 de enero de 2026.

(ii) La entrega o envío de los títulos de las nuevas acciones de CASER se efectuará contra la presentación de los títulos físicos representativos de las acciones de las Sociedades Absorbidas u otros documentos que acrediten su titularidad por parte de los titulares correspondientes.

(iii) Los títulos correspondientes a los accionistas de las Sociedades Absorbidas que no se presenten al canje o no acrediten la propiedad de las acciones durante el referido plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de inscripción de la Fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, previo nuevo anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario en que haya sido publicado el presente anuncio de canje, quedarán anulados y sustituidos por los nuevos títulos de las acciones de CASER que correspondan conforme a la aplicación del tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión, los cuales quedarán depositados en poder de CASER en su domicilio social a disposición de los accionistas que justifiquen su derecho al canje.

(iv) De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito previsto en el apartado (iii) anterior, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por CASER por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.



Núm. 8

Miércoles 14 de enero de 2026

Pág. 133

En Madrid, 7 de enero de 2026.- El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., D. Javier Ortiz Cas.

ID: A260000591-1